

## **ACUERDO No. 011 DE 2018**

(Enero 31)

Por la cual se modifica el Acuerdo N°. 020 de 2010, creación de la Maestría en Economía.

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial las consignadas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991 confirió a las universidades oficiales autonomía, entendida ésta como la posibilidad de darse sus propios reglamentos y normas de gobierno, así como poder establecer las reglas bajo las cuales se regulen relaciones con sus estudiantes y su personal académico administrativo.

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, en el Artículo 28, establece *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional"*.

Que es función del Consejo Académico de la Universidad recomendar al Consejo Superior "modificar los programas académicos" (Literal (e) Artículo 24 Acuerdo 66 de 2005) y "Conceptuar ante el Consejo Superior sobre el desarrollo de programas académicos, de investigación y de extensión" (Literal (n) artículo 24, del Acuerdo N°. 066 de 2005)

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo N°. 020 de 2010, creó el programa de Maestría en Economía, adscrito a la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en la ciudad de Tunja.

Que el Comité de Currículo en sesión N°. 4 de 2017, teniendo en cuenta los resultados de la autoevaluación, recomendó modificar los Artículos cuarto (4), DEL INGRESO AL PROGRAMA", y, sexto (6), "DE LA ESTRUCTURA PLAN DE ESTUDIOS" del Acuerdo 20 de 2010.

Que el Consejo de Facultad es sesión 27 del 26 de octubre de 2017, recomendó al Honorable Consejo Académico la modificación de los Artículos 4° y 6° del Acuerdo N°. 020 de 2010

Que mediante oficio CF CEA-461 del 18 de octubre de 2017, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, presentó los argumentos para modificar el Acuerdo N°. 020 de 2010, entre ellos, la necesidad de armonizar la normatividad de la Maestría en Economía, con la que roge para todos los programas de Maestría de la UPTC.

**ACUERDO No. 011 DE 2018**  
(Enero 31)

Que el Consejo Académico en sesión 21 del 31 de octubre de 2017, determinó recomendar al Consejo Superior, modificar los artículos 4° y 6° del Acuerdo N°. 020 de 2010.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el Artículo 4° "INGRESO AL PROGRAMA", el cual quedará así:

**"ARTÍCULO 4°, DEL INGRESO DEL PROGRAMA:** Quien aspire a ingresar al programa de posgrado, Maestría en Economía, deberá cumplir con lo establecido en el Acuerdo N°. 052 de 2012, Artículo 3° y 7°, o la norma que lo sustituya".

**ARTÍCULO 2.-** Modificar el Artículo 6°, LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS, el cual quedará, así:

**"ARTÍCULO 6°.- la estructura del plan de estudios, será así:**

SEMESTRE/ASIGNATURA	CREDITOS
<b>PRIMER SEMESTRE</b>	
Microeconomía Avanzada	4
Macroeconomía Avanzada	4
Econometría Avanzada	4
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	
Desarrollo Regional I	4
Economía Política Avanzada	4
Electiva I	4
Economía y Políticas Públicas I	
Economía Sectorial Regional I	
Economía y Política del Medioambiente	
<b>TERCER SEMESTRE</b>	
Desarrollo Regional II	4
Pensamiento Contemporáneo	4
Electiva II	4
Economía y Políticas Públicas II	
Economía Sectorial Regional II	
Economía Ecológica y Desarrollo Sostenible	
Anteproyecto Trabajo de Grado	4
<b>CUARTO SEMESTRE (No presencial)</b>	
Trabajo de Grado	15
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>

## ACUERDO No. 011 DE 2018

(Enero 31)

**PARÁGRAFO:** En el caso de los profesionales aspirantes, no economistas, el Comité Curricular de la Maestría, definirá en qué casos y qué cursos debe tomar el candidato".

**ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2018.



**JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**  
Presidente



**IBETH YOHANA NIÑO GIL**  
Secretaria

Proyecto: Carlos Julio Pacanchique Pacanchique